



CIRCULAR

A: TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
RUSB-RUPAP

DE: ING. MAURO GUIDO MIRANDA
DIRECTOR

ASUNTO: 01 y 10 Agosto 2012.

FECHA: Martes 31 de Julio del 2012



De acuerdo al comunicado del Ministerio del trabajo y el arto. 67 del código del trabajo, los días **01 y 10 de Agosto /12, son asuetos remunerados** por conmemorarse en dichas fechas las festividades de "Santo Domingo de Guzmán", santo patrono de los Managua, en consecuencia dichos días serán de descanso, incorporándonos a nuestras labores el día Jueves 02 y Lunes 13 de Agosto del año en curso, respectivamente.

Se exceptúan de esta disposición, a todos aquellos cargos que por la naturaleza de sus funciones, no son susceptibles de ser interrumpidas.

Agradeciendo su atención a la presente, hago propicia la ocasión para saludarles.

Atentamente,

cc: Murales
Archivo.-